

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 189 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier García Gutiérrez, contra la empresa “Productos Contra Incendios, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 26 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Juan Carlos Morales Martín de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente/año, en “Banesto”, calle Princesa, número 3, siendo posible por transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 del mismo banco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Productos Contra Incendios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.663/12)